

RETO #FIWOO-IoT

MEMORIA TÉCNICA

El texto deberá usar la fuente Arial con tamaño de 10 puntos. Extensión total máxima de 12 páginas para los puntos 1-3.

1. RESUMEN EJECUTIVO (1 página)

- Antecedentes
- Justificación de la idoneidad de la candidatura al reto
- Beneficios y potencial

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA (6 páginas máximo)

- Fundamentos científico-técnicos de la solución propuesta. Estado del arte
- Especificaciones técnicas y funcionales
- Grado de desarrollo y justificación del TRL actual de la solución propuesta
- Caso de uso y cliente final (early adopter). Necesidad detectada y cómo se aborda.
- Propiedad intelectual de la solución

3. PLAN DE DESARROLLO DE LA SOLUCIÓN (5 páginas máximo)

- Propuesta de metodología para la puesta en marcha de un proceso de validación de la solución en colaboración con XXX
- Principales recursos humanos y materiales estimados necesarios para dicho proceso de validación
- Análisis preliminar de coste y parámetros económicos de implementación de la solución
- Impacto medioambiental y sostenibilidad

4. ANEXO GRÁFICO

- En su caso, es posible incluir como anexo un único archivo con información gráfica (planos, esquemas, gráficas, fotografías) que aclare la propuesta. La información aportada será adecuadamente referenciada en la memoria.
- Esta información gráfica podrá ser utilizada por el programa para su difusión.

5. DECLARACIONES RESPONSABLES

D./D^a _____, mayor de edad, con DNI nº _____, en representación de la entidad (si procede) _____, con CIF nº _____, y con domicilio en _____, enterado de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria del Reto #FIWOO-IoT publicado por SVQ Emprende y Proxya:

Capacidad de actuación

- 1) Declara disponer de plena capacidad personal y, en su caso, corporativa, de obrar a los efectos de la convocatoria Reto #FIWOO-IoT, y disponer de la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible.
- 2) Declara no hallarse en ninguna situación de incompatibilidad personal o corporativa y, en su caso, estar autorizado por los representantes legales de la entidad a la que pertenece para la participación en la convocatoria Reto #FIWOO-IoT representando a dicha entidad.
- 3) Declara no hallarse incurrido, ni la entidad a la que representa en su caso, en ninguna situación de irregularidad financiera, tributaria, legal o laboral.

Difusión de datos de la propuesta

- 4) Declara ser conocedor y aceptar que los datos básicos de la propuesta presentada (título, descripción general, imagen y nombre del solicitante) sean utilizados para dar a conocer el resultado del reto, así como para difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista los datos básicos arriba indicados.

Originalidad y capacidad

- 5) Declara que la propuesta enviada es original, y que está en pleno derecho de presentarla, desarrollarla y explotarla comercialmente, directamente o mediante licencia o cesión a terceros.

Implicación

- 6) Declara que, en caso de ser declarado ganador del Reto, se compromete a, en caso de ser requerido, su asistencia al evento de presentación de ganadores a celebrar por SVQ Emprende y Proxya.

Publicidad y cita

- 7) Declara que, en caso de ser declarado ganador del proceso, se compromete a citar expresamente el apoyo recibido por SVQ Emprende y Proxya en las acciones de comunicación y publicaciones que pudiera realizar de los logros resultantes de la idea o proyecto.

Tratamiento de datos personales

- 8) Declara que, como RESPONSABLE DE TRATAMIENTO, dispone de "datos de carácter personal" que se aportan en la solicitud, y consiente que, a los mismos, se les realicen los tratamientos necesarios por SVQ Emprende y Proxya, como ENCARGADO DE TRATAMIENTO para la gestión de la convocatoria, de acuerdo a las bases publicadas.
- 9) Se obliga a mantener cualquier información intercambiada con SVQ Emprende y Proxya directa o indirectamente relacionada con la propuesta de solución en términos de estricta confidencialidad, así como a no divulgar a terceros (exceptuando a las personas involucradas en el proceso de evaluación) ni en todo ni en parte, la información y documentación intercambiada relacionada con el Reto. Sólo serán susceptibles de divulgarse los datos básicos de la propuesta presentada (título, descripción general, imagen y nombre del solicitante). Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aun cuando el Reto haya finalizado.

En, a de de 2022.

Fdo.

Sello de la entidad (si procede)